

01-6-2020

# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



**AUDITORÍA FINANCIERA AL CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA (CONSAA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**



**SAN SALVADOR, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

## INDICE

Contenido	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES .....	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN .....	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	1
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA. ....	1
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA .....	4
3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO .....	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	5
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES .....	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	8
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	8
ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS.....	9

**Señores  
Miembros del Directorio  
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)  
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, ordinal 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16; así mismo los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, cuyos resultados describimos a continuación:

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Con base a los resultados obtenidos, nuestro dictamen presenta opinión no modificada.

**1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Los resultados de los procedimientos de auditoría no incluyen hallazgos de naturaleza financiera.

**1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

En cuanto al sistema de control interno no identificamos hallazgos y observaciones a reportar.

**1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

En relación al cumplimiento de Leyes o normativas aplicables no identificamos hallazgos y observaciones a reportar.

**1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Analizamos diez informes de Examen Especial, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera correspondientes al período 2017, los cuales no reportan hallazgos a retomar en el proceso de auditoría.

CONSAA contrató los servicios de la firma QMYCIA, S.A. DE C.V. para realizar auditoría financiera a la entidad por el período 2017; sin embargo, en los

resultados presentados en su informe, no se identificaron hallazgos u observaciones a retomar en el proceso de la auditoría.

#### **1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no contiene recomendaciones; por consiguiente, no se le dio seguimiento.

### **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La administración en respuesta a las comunicaciones realizadas, presentó comentarios y documentación de descargo, los que fueron analizados a fin de confirmar, superar o desvanecer los hechos señalados.

### **1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la administración, los cuales se encuentran descrito en la correspondiente cedula de análisis.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores**

**Miembros del Directorio**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 21 de septiembre de 2020

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Tres**



## 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- 1.Estado de Situación Financiera
- 2.Estado de Rendimiento Económico
- 3.Estado de Flujo de Fondos
- 4.Estado de Ejecución Presupuestaria
- 5.Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe de auditoría.

### **3. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Miembros del Directorio**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 21 de septiembre de 2020

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*[Handwritten signature]*  
**Director de Auditoría Tres**

#### **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Miembros del Directorio**

**Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 21 de septiembre de 2020

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Tres**



## **5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Analizamos diez informes de Examen Especial, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, correspondientes al período 2017, los cuales no reportan hallazgos a retomar en el proceso de auditoría.

CONSAA contrató los servicios de la firma QMYCIA, S.A. DE C.V. para realizar auditoría financiera a la entidad por el período 2017; sin embargo, el informe resultante no incluyó hallazgos u observaciones a retomar en el proceso de la auditoría.

## **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no contiene recomendaciones; por consiguiente, no se le dio seguimiento.

## **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

**ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS.**